CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Francisco de León Arreaga
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibilia
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Francisco de León Arreaga
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibilia
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Francisco de León Arreaga
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibilia
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0243-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

- 1. Cuentas de Balance General no presentan saldos reales
- 2. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES





Área Financiera

- 1. Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual
- 2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
- 3. Rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Henry Yovany Maldonado Mazariegos (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS Coordinador Gubernamental Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0243-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamientos de edificios equipos e instalaciones, Venta de servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público; del área de Gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Sistema de Agua Potable, 13 Red Vial, 99 Partidas no Asignables a Programas,



considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 07 Servicio de la Deuda Publica y Amortización.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. 563,318.91 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta receptora No. 010180152642 en Crédito Hipotecario Nacional y Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), No. 3303005902 en BANRURAL, abiertas en el sistema nacional. Los saldos individuales de las cuentas Bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los Bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, planta, equipo e intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 presenta un saldo de Q45,368,060.45; Integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q4,760,301.73; 1232 Maquinaria y Equipo Q317,354.04; 1233 Tierras y Terrenos Q569,719.02; 1234 Construcciones en Proceso Q28,335,299.18; 1237 Otros Activos Fijos Q14,228.35; 1238 Bienes de uso común



Q11,371,158.13. Los saldos de las cuentas no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo de Control Interno No. 1)

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente, al 31 de diciembre de 2013, tiene un saldo de Q3,887,804.50

PASIVO

Cuentas a pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 tiene un saldo de Q448,388.02 en concepto de rentas consignadas.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, ascienden a Q50,110,757.60

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos no tributarios

Los ingresos tributarios se integran por las cuentas 5122 tasas Q 625.00; 5123 Contribuciones para mejoras Q660.00; 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones 113,154.00; 5129 Otros ingresos tributarios Q5,922.00 dando un total de Q120,361.00



Venta de Bienes y Servicios de la Administración Púbica

Venta de bienes y servicios de la administración pública se integran por las cuentas 5141 Venta de Bienes Q 10,770.00; 5142 Venta de Servicios Q370,947.00; dando un total de Q381,717.00

Transferencias corrientes recibidas.

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q1,849,074.61

Gastos

Gastos de consumo

Los gastos de consumo se integran por 6111 remuneraciones por Q1,532,571.73; 6112 bienes y servicios Q578,015.48; y 6113 Depreciación y Amortización Q2,057,942.92 los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q4,168,530.13 según cuenta No. 6110

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante acta No. 58-2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,043,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,949,694.48, para un presupuesto vigente de Q22,993,094.98 ejecutándose la cantidad de Q16,688,408.58 (73%) en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q31,929.00; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q120,361.00; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q23,680.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q358,037.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q47,004.93; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,849,074.6 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.14,258,322.04; esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 85% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,043,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,949,694.48, para un presupuesto vigente de Q22,993,094.98,, ejecutándose la cantidad de Q18,913,720.06 (82%) en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,210,737.21; 11 Sistema de Agua Potable, la cantidad de Q4,033,230.96; 12 Gestión a la Educacion, la cantidad de Q1,112,121.45; Red Vial, la cantidad de Q10,133,405.87; 15 Desarrollo Urbano Rural, la cantidad de Q1,140,620.81; 99 Partidas no Asignables a Pogramas, la cantidad de Q283,603.74, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 54% del mismo.

La liquidación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante acta 10-2014 de fecha 20 de febrero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q13,949,694.48 y transferencias por un valor de Q6,880.075.99, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verifico que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y regulaciones Aplicables No. 1)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.



La Municipalidad de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el periodo 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Municipalidad de Sibilia, utilizo durante el año 2013 los sistemas informaticos siguientes: SEGEPLAN Y GUATECOMPRAS.

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verifico que la municipalidad publico y gestiono en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados adjudicados 13 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generados el 21 de enero de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SIBILIA, QUETZALTENANGO Codizo entidad: 1210-0905

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

AI 31/12/2013

CTO FLAZO ENTE ENTE FRECISION Administres Ser de Capital Recibidas INTO TUNICIPAL Hall Pasivo + Patrimonio Adcalde M Alcalde M Francis	ACTIVO				PASIVO	
SGGJ18.91 SGGJ18.92 SGGJ	1000 ACTIVO			2000 PASIVO		
S65,318.91 S65,318.91 S65,318.91 S65,318.91 Total de Personal a Pagar	1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE		
Seg. 218.91 Seg. 218.91 Total de CUENTAS A PAGAR A CORG.	1110 ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	0	
Total de	1112 Bancos	563,318.91		2113 Gastos del Personal a Pagar	448,388.02	
1,392,561.76 1,392,47,47 1,392,47 1,						
TOTAL OF PARTICULANTE TOTAL OF PARTICULAN	Total de ACTIVO DISPONIBLE		563,318.91		KTO PLAZO	448,388.02
Total of PASTIVO PASTI	1130 ACTIVO EXIGIBLE					448,388,02
1,392,661,76 3100 PATRIMONIO MINICIPAL 311,382,486,495 311,716,158,13 311,716,158,158,158,158,158,158,158,158,158,158	1133 Anticipos	739,361.76				448,388.02
1,202,696,176 1,202,696,17			Contraction Con-	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
NEWTE CRACULANTE 1,392,480.007 1,392,48			739,361.76	3100 PATRIMONIO NETO		
11 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		1,302,680.67	3110 Patrimonic Municipal		
11 Tresferenciary Coembactores de Capital 3112 Resultados de Ejuccicios Antein 317344 04 317344 04 317344 04 317344 04 317344 04 317344 04 317343 54 3117 Tresferenciary Coembactores de Capital 1477,138.13 1477,138.	1200 ACTIVO NO CORRIENTR (LARGO PLAZO)			3112 Resistado del Ejercicio	-1,837,147.33	
17.754.04 17.7	1230 PROPIEDAD, PLANTA Y RQUIPO (NETO)			3112 Resultados Acumalados de Esercicios Aute		
ANTAY EQUIPO (NETO) 11,371,148.13 ANTAY EQUIPO (NETO) 3,887,804.50 3,887,804.50 Antitoral Lisseth Barrios Ochoa Director Re-Arabitan Company Auditora Interna Auditora Interna Lista Adriana Lisseth Barrios Ochoa Contador Poblicos Auditora	1231 Propleched y Planta en Operación	4,760,301.73		3111 Therefores to Counting the Control		
ANTA V EQUIPO (NETO) 3.887,804.50 ANTA V EQUIPO (NETO) 3.887,804.50 ANTA V EQUIPO (NETO) 3.887,804.50 Antider Partimonio Municipal Total de Partimonio Municipal Total Pastro -	1232 Maquinaria y Equipo	317,354,04		Southern and announced interest & property of the southern and the souther		
Total de Patringonio Netro 14,228.35 ANTA V EQUIPO (NETO) 3,887,804.50 Total de Patringonio Netro 1,071,138.13 45,348,400.45 3,887,804.50 Total de Patringonio Netro Total de Patringonio Netro 1,071,138.13 Total de Patringonio Netro Total de Patringonio Netro 1,071,138.13 Adriana Lissedin Barrios Ochoa Director de da Arthura de Arthura	1233 Tierras y Terrenos	569,719,02				50,110,157,60
CREEK ANTA V EQUIPO (NETO) 3.887,894 50 3.887,894 50 3.887,894 50 40,358,864.95 SOCIETA OF LARGO PLAZO) Wullder David Jefez Ochoa Director ac-Antalana Lisseth Barrios Ochoa Auditora Interna Lidd. Adriana Lisseth Barrios Ochoa Cirida Adriana Lisseth Barrios Ochoa	1234 Construcciones en Proceso	28,335,299.18				50,110,157,60
CIBLE ANTA V EQUIPO (NETO) 3.887.804 50 3	1237 Otros Activos Fijos	14,228.35				50,110,157,60
ANTA V EQUITO (NETO) 3.887,804.50 3.887,804.50 5.888,846.02 5.8888,846.02 5.8888,846.02 5.8888,846.02 5.8888,846.02 5.88	1238 Bienes de Uso Conum	11,371,158.13		Total Pasivo	+ Patrimonio	50,558,545,62
Adriana Lisseth Barros Ochoa Director and Advisor Defense Advisor Defense Defense Defense Defense Defense Defense Defense Defense Director and Advisor Defense Defens			45,368,060.45			
CIBLE STATES OF PLAZO) 3.887,804.50 80.588,446.02	1240 ACTIVO INTANGIBLE					
TOTAL ACTIVO SALESSAGIAS Adriana Lisseth Barrios Ochoa Director ac-da ARSWares Citada Adriana Lisseth Barrios Ochoa Contador Poblicos Andriana Citada Adriana Lisseth Barrios Ochoa	1241 Active Intangable Bruto	3,887,804.50				
Total Action Consider David Live Devices Consider Director Re-Ad-ARMy Surveyor Consider Division Consider David Live Devices Consider David Live Devices Consider David Live Devices Consider David Live Devices Consider Director Re-Ad-ARMy Surveyor Consider David Consider Division States Consider David Cons			3,887,804,50			
Wilder David Jerez Ochoa Director ac-da Astignation Contains Lista Adrians Lista Barrios Ochoa Citata Adrians Lista Barrios Ochoa Citata Adrians Lista Barrios Ochoa Citata Adrians Lista Barrios Ochoa			49.255,864,95			
MUNICAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO			50,558,545.62		_	(80.0)
wilder David Livez Dehoa Director as-da Alfrana Lisseth Barros Ochoa Auditora Interna Lista Alfrana Lisseth Barros Ochoa Cista Alfrana Lisseth Barros Ochoa	Total	'	50,558,545.62		/	/ Training
O Wuilder David Jeez Johnson Director Le-la Al-Manner Contains Lisseth Barrios Ochoa Litta Adriana Lisseth Barrios Ochoa Cinda Adriana Lisseth Barrios Ochoa	THE CONTROL OF THE PARTY OF THE	S ADMINISTRA		The state of the s	J. A. S.	BILLIA Ognenango
Director be-da Aleman Auditora Internas Octoba Civida Adriana Lusselt Barnas Octoba Contador Poblico Auditor Auditor Poblico	THE CO	EST BILLY	F102	Adriana Liseath Barroe Ochoo	Inda Brokeiges de l'	
Citche, Adriana Lisseth Barras Ochos,	Director	A ROLL		Auditora Interna	Acalde Municipal	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
				Lieda, Adriana Lisseth Barrios Ochosa Contador Publico y Anditor	}	



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SIBILIA, QUETZALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0905

Pagina: Página 1 de Fecha: 25/02/2014 Hora: 05:09:02p. R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,430,086.54
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,430,086.54
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	31,929.00
51	12 Impuestos Indirectos	31,929.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	120,361.00
51	22 Tasas	625.00
51	23 Contribuciones por mejoras	660.00
51	24 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	113,154.00
51		5,922.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	381,717.00
51	41 Venta de Bienes	10,770.00
51	42 Venta de Servicios	370,947.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	47,004.93
51	61 Intereses	35,497.43
51	63 Arrendamiento de Inmuebles y Otros	11,507.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,849,074.61
51	72 Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,849,074.61
6000	GASTOS	4,267,233.87
6100	GASTOS CORRIENTES	4,267,233.87
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,168,530.13
61	11 Remuneraciones	1,532,571.73
61	12 Bienes y Servicios	578,015.48
61	13 Depreciación y Amortización	2,057,942.92
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,203.74
61	21 Intereses y Comisiones	14,403.74
61	23 Derechos sobre Bienes Intangibles	3,800.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	80,500.00
61	51 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	80,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,837,147.33

Yanel David López Gramajo Contador Municipal. MUNICIPAL

Adriana Lisseth Barrios Ochoa Auditora Interna Wuilder David Jerez Ochoa Director de la AFIM.-

Juan Francisco de Leo Alcalde Municipal

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

	(emas expressions on querzanes)				
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q29,010.00	Q0.00	Q29,010.00	Q31,929.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q137,290.00	Q0.00	Q137,290.00	Q120,361.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q11,950.00	Q5,880.00	Q17,830.00	Q23,680.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q303,500.00	Q0.00	Q303,500.00	Q358,037.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q22,550.00	Q18,368.42	Q40,918.42	Q47,004.93
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q1,448,950.00	Q329,692.19	Q1,778,642.19	Q1,849,074.61
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q7,090,150.00	Q11,340,019.02	Q18,430,169.02	Q14,258,322.04
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q0.00	Q2,255,735.35	Q2,255,735.35	Q0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q1,953,250.00	Q389,959.45	Q2,343,209.45	Q2,210,737.21
11	SISTEMA DE AGUA POTABLE	Q863,097.58	Q5,337,619.49	Q6,200,717.07	Q4,033,230.96
12	GESTION A LA EDUCACION	Q960,000.00	Q155,366.49	Q1,115,366.49	Q1,112,121.45
13	RED VIAL	Q4,814,052.42	Q6,762,434.26	Q11,576,486.68	Q10,133,405.87
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q453,000.00	Q1,020,711.55	Q1,473,711.55	Q1,140,620.81
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q0.00	Q283,603.74	Q283,603.74	Q283,603.74
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-2,225,311.46

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS

superavit/deficit presupuestario

16,688,408.58 18,913,720.04 -2,225,311.46

Juan Francisco de León Arreaga Alcalde Municipal

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Sibilia del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 46/100.

IM.-

Adriana Lisseth Barrios Ochoa Auditora Interna Municipal

Licda, Adriana Lisseth Barrios Ocho., Contador Público y Auditor Colegiado No. 3577



6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA, QUETZALTENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2,013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El articulo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El articulo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

El decreto 13-2013 en su artículo 26 estipula que deben de presentarse los estados financieros y liquidación presupuestaria del año anterior a mas tardar el 28 de febrero.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.



PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q18, 913,720.06 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.-

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2011, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.



BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras y préstamos al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 563,318.91 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALI	DO EN MILLONES
TESORERIA	3-303-00590-2	Municipalidad de Sibilia	Q.	563,318.91
1		TOTAL	Q.	563,318.91

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2013.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 45,368,060.45 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de Q 28,335,299.18 millones, no están registradas en el libro de Inventarios debido a que no han sido regularizado en el SICOINGL, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de Q 11,371,158.13.

PROPIEDAD PLANTA Y E	QUIPO	
1231.1-0 Edificios e Instalaciones	Q	4,760,301.73
1232.2.0 Maquinaria y Equipo de construcción	Q	2,740.00
1232.3.0 Equipo De Oficina y Muebles	Q	167,110.15
1232.5.0 Equipo Educacional Cultural y Recreativo	Q	2,178.38
1232.6.0 Equipo De Transporte	Q	33,445.00
1232.7.0 Equipo De Comunicaciones	Q	317,354.04
1233.0.0 Tierras y Terrenos	Q	569,719.02
1237.00.00 Otros Activos Fijos	Q	14,228.35
1238.00.00 Bienes de Uso Común	Q	11,371,158.13
TOTAL	Q	17,238,234.80



CONTRUCCIONES EN PROCESO		MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	Q	22,272,839.24
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q	6,062,459.94
TOTAL	Q	28,335,299.18

CUADRO COMPARATIVO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO -BALANCE GENERALLIBRO FISICO DE INVENTARIO

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL				
31 DE DICIEMBRE 2,013			Q	5, 385,496.44
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,013	Q.	45,368,060.45		
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.	28,335,299.18		
DIFERENCIA			Q	11,647,264.83

NOTA No.9

La diferencia por Q. 11,647,264.83 existente entre Propiedad Planta y Equipo reflejado en el Balance General y Libro Físico de Inventarios se debe a activos no registrados aun en el libro físico de inventarios. Mismos que serán adicionados en el ejercicio 2014..

NOTA No.9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a Q. 3,887,804.50 millones.

INVERSION SOCIAL	МО	NTO EN QUETZALES
Inversión Social	Q	3,887,804.50
TOTAL	Q	3,887,804.50



CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 448,388.02.

RETENCIONES A PAGAR	MON	TO EN QUETZALES
118. Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	24,024.10
201. Cuota Laboral I.G.S.S	Q	63,774.87
202 Prima de Fianza	Q	3,403.74
205. I.S.R. Sobre Dietas	Q	33,129.46
TOTAL	Q.	124,332.17

NOTA No. 11

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q 00.00, representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

ENTIDAD		MONTO EN MILLONES DE QUETZALES	
PRESTAMOS CON EL INFOM	Q	00.00	
TOTAL	Q	00.00	

NOTA No.12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras Destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de diciembre de 2013 haciende a la cantidad de Q. 61,404,693.48



RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2,013, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES		
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	Q	-9,457,388.55	
Resultado del Ejercicio	Q.	-1,837,147.33	
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	Q	-11,294,535.88	

NOTA No.14

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2,013 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos haciende a la cantidad de Q. 2,430,086.54

NOTA No.15

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2013, por concepto pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos haciende a Q. 4,267,233.87.



FUENTES DE FINACIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

			Q.	
Código	Fuente de Financiamiento	MONTO		
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.	24,024.10	
201	Cuota I.G.S.S.	Q.	63,774.87	
202	Prima de Fianza	Q.	3,403.74	
205	I.S.R. Sobre Dietas	Q.	33,129.46	
21-0101-0001-0-1	IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	Q.	36,270.27	
21-0101-0001-0-2	IVA -PAZ INVERSION	Q.		
22-0101-0001-0-1	APORTE CONSTITCIONAL FUNCIONAMIENTO	Q.	4,869.72	
22-0101-0001-0-2	APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION	Q.	1.45	
29-0101-0002-0-1	VEHICULOS -FUNCIONAMIENTO	Q.	8,853.28	
29-0101-0002-0-2	VEHICLOS -INVERSION	Q.	10,942.22	
29-0101-0003-0-2	PETROLEO Y SUS DERIVADOS- INVERSION	Q.	8,686.59	
31-0101-0004-79-1-2	CODEDE-IVA PAZ SUBSIDIO (DOTACION) DE ESTUFAS MEJORADAS.	Q.	327,554.56	
31-0151-0001-0-0-1	INGRESOS PROPIOS- FUNCIONAMIENTO	Q.	41,724.59	
32-0101-0015-0-0-2	SC- APORTE CONSTITUCIONAL -INVERSION	Q.	84.06	
	TOTAL	Q	563,318.91	

HANKIPH

Yanel Depez Gramajo Contador Municipal.

Adriana Lisseth Barrios Ochoa Auditora Interna Municipal

Licda, Adriana Lisseth Barrios Ocho., Contador Público y Auditor Colegiado No. 3577



Juan Francisco de León Arreaga Alcalde Municipal

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

Condición

En la evaluación del Balance General al 31 de diciembre de 2013, se determinó que la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, no muestra saldos reales, existiendo diferencia contra el libro de inventario físico, por falta de depuración de las cuentas que la integran, ya que existen obras finalizadas que no han sido regularizadas en el sistema contable y registradas en el libro de inventarios, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuenta	Descripción	Balance	Libro de	Libro Mayor	Diferencias			
		General	Inventarios		Balance General-Libro Mayor	Balance General-Libro de Inventarios		
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q4,760,301.73	Q4,855,336.03	Q4,760,301.73	Q0.00	-Q95,034.30		
1232	Maquinaria y Equipo	Q317,354.04	Q148,554.88	Q167,110.15	Q150,243.89	Q168,799.16		
1233	Tierras y Terrenos	Q569,719.02	Q269,719.02	Q0.00	Q569,719.02	Q300,000.00		
1234	Construcciones en Proceso	Q29,132,256.76		Q15,466,425.17	Q13,665,831.59	Q29,132,256.76		
1237	Otros Activos Fijos	Q14,228.35		Q0.00	Q14,228.35	Q14,228.35		
1238	Bienes de Uso Común	Q11,371,158.13		Q11,371,158.13	Q0.00	Q11,371,158.13		
	Totales	Q46,165,018.03	Q5,273,609.93	Q31,764,995.18	Q14,400,022.85	Q40,891,408.10		

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de Julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación



interna de la calidad de los registros contables." Norma 5.8 Análisis de la información procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, 3. Módulo de la AFIM, Numeral 3.5 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, norma 3.5.2 Funciones Básicas, literal n, Establece: "Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas".

Causa

No se han implementado procedimientos de control que garanticen el registro y regularización de las cuentas del Balance General oportunamente.

Efecto

El Balance General no refleja la situación real de la Municipalidad, en lo que refiere a la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, lo cual podría incidir en la toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que conjuntamente con el Encargado de Contabilidad, procedan a depurar las cuentas del Balance General de acuerdo al saldo real de las mismas.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizo la discusión de este hallazgo, sin embargo los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizó la discusión de este hallazgo, sin embargo los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 18, para:

Cargo Nombre Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL WUILDER DAVID JEREZ OCHOA 9,800.00
Total Q. 9,800.00

Hallazgo No. 2

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se determinó que la recomendación formulada en el Hallazgo de Control Interno No. 5 Falta de Reclasificación de la Cuenta Construcciones en Proceso, contenido en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012; no fue implementada. Por lo tanto la cuenta en referencia presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 por Q29,132,276.56.

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, Atribuciones, literal a), Indica: "Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley....".

El Acuerdo Número A-57-2006, del Sub Contralor de Probidad, Encargado del Despacho, Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, 4. Normas para la Comunicación de Resultados, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la



Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría".

Causa

No se han implementado políticas adecuadas para el cumplimiento de todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no cumplir con las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, se continúa con las mismas deficiencias y no se mejora el control interno de la administración municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que verifique el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoria.

Comentario de los Responsables

En oficio sin numero de fecha 31 de marzo de 2014, la Directora Municipal de Planificación, Manifiesta: "I) Que a la presente fecha y en recomendación a auditorias anteriores en el modulo de contratos se han depurado la cantidad de 13 proyectos los cuales se encuentran liquidados en la herramienta contable como lo es el sistema SICOIN GL, los cuales automáticamente al ser liquidados, se va depurando la cuenta construcciones en proceso. II) Que en la fecha 16 de agosto del año dos mil trece. Solicite a los señores de la Dirección financiera Integrada Municipal DAFIM la regularización de la contabilidad de los diferentes proyectos que esta municipalidad está ejecutando, ya que de no tener dicha regularización por parte de la DAFIM, me es imposible llevar a cabo la liquidación de los mismos en el sistema Sicoin gl.

Por lo anterior expuesto solicito a su digna persona: se deje sin efecto dicho hallazgo en virtud de que en la Dirección Municipal de Planificación se liquidan los proyectos que están regularizados en el modulo de contabilidad de la herramienta Sicoin gl, que se lleva en la Dirección integrada Municipal DAFIM, para lo cual adjunto la documentación correspondiente."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios vertidos confirman el incumplimiento por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

CargoNombreValor en QuetzalesALCALDE MUNICIPALJUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA1,025.00DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPALWUILDER DAVID JEREZ OCHOA1,225.00TotalQ. 2,250.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual

Condición

Al proceder a evaluar el Plan Operativo Anual -POA-, para el ejercicio fiscal 2013, se determinó que no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, dejado de establecer las Actividades Específicas para cada Programa. Asimismo, el -POA- no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de Julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4. 2 Plan Operativo Anual, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto serán contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos....". Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar



porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional".

Causa

Durante la elaboración del Plan Operativo Anual, no se tomó en cuenta los alcances y metas a cumplir, para dejar establecido los recursos financieros para cada actividad y relacionarlo correctamente con el presupuesto anual aprobado.

Efecto

Imposibilita la vinculación del presupuesto anual con el Plan Operativo Anual, e incide en el cumplimiento de metas y objetivos de la administración municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, para que el Plan Operativo Anual, se elabore de forma técnica, de tal manera que se vincule con el presupuesto Anual.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizo la discusión de este hallazgo, sin embargo no presentaron pruebas de descargo, ni emitieron comentario alguno.

Comentario de Auditoría

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizó la discusión de este hallazgo, sin embargo los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	2,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ARLENDY SURELMY CIFUENTES BARRIOS	2,000.00
Total		Q. 6,000.00



Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Se comprobó que en el Programa 01 Actividades Centrales, se pagó Dietas al Concejo Municipal de enero a julio 2013 en el renglón 061 Dietas a personal de juntas directivas, asesoras o consultivas, siendo el renglón correcto el 062 Dietas para cargos representativos y en el programa 11 Sistema de Agua Potable, renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso Común, se pagó consumo de Energía Eléctrica, de la bomba del pozo mecánico del Caserío Los Vásquez, Sibilia por Q.58,681.98 factura DEOCSA No. RDC0000002196685 del mes de enero 2013; Energía Eléctrica de la bomba del pozo mecánico del Caserío Los Vásquez Q.67,659.00 factura DEOCSA No. RDC90000007528933 mes de marzo 2013, gastos que corresponden al renglón presupuestario 111 Energía Eléctrica.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, establece: "Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: a. Corresponder a un ejercicio fiscal; b. Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; c. Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, d. Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables".

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Capítulo VIII, Clasificación por Objeto del Gasto, define los siguientes reglones: Establece: "062 Dietas para cargos representativos. Comprende los egresos por dietas pagadas al Cuerpo Legislativo y otras instituciones, cuyos cargos se obtienen con base en elección directa o indirecta."; "111 Energía eléctrica. Gastos



por concepto de alumbrado público y energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz".

Causa

No se tiene un control y supervisión adecuado por parte de la Dirección de AFIM, para la verificación de la clasificación y registro de los gastos de acuerdo al renglón presupuestario que les corresponde.

Efecto

La aplicación incorrecta de renglones presupuestarios, distorsiona la información presupuestaria y contable, pudiendo influir en la toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que al momento de ejecutarse el gasto, utilice correctamente los renglones definidos en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el sector público.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizo la discusión de este hallazgo, sin embargo no presentaron pruebas de descargo, ni emitieron comentario alguno.

Comentario de Auditoría

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizó la discusión de este hallazgo, sin embargo los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo Nombre Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL WUILDER DAVID JEREZ OCHOA 3,000.00
Total Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Rentas consignadas

Condición

Al practicar el examen de las Rentas Consignadas en la cuenta contable 2113.04.00 Retenciones a Pagar, se determinó saldos pendientes de traslado, al



31 de diciembre de 2013 por los conceptos siguientes: Cuota Laboral I.G.S.S. Q.63,774.87 I.S.R. sobre dietas por Q. 33,129.46 los cuales están en la cuenta única del tesoro municipal, pero se encuentran pendientes de traslado.

Criterio

El Acuerdo Número 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del I.G.S.S., artículo 6 establece: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior...".

El Decreto Número 26-92, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 63 Retenciones, establece: "Al pagarse o acreditarse en cuenta rentas afectas y sujetas a retención, ésta debe practicarse mediante deducción de los montos por los conceptos que establecen las disposiciones pertinentes de esta ley, y enterarse en las cajas fiscales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos en cuenta o se realizaron los pagos de las rentas, y acompañar una declaración jurada correspondiente a las retenciones efectuadas a los beneficiarios domiciliados en el país, y otra declaración jurada por las retenciones correspondientes a beneficiarios no domiciliados en Guatemala...".

Causa

Incumplimiento a las normativas legales vigentes, por parte de las autoridades municipales, al no trasladar oportunamente las retenciones practicadas a donde corresponde.

Efecto

Que las autoridades municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente; además del riesgo de que los empleados municipales no puedan gozar de los beneficios del Seguro social.

Recomendación

Las Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que realice las gestiones necesarias, para el traslado oportuno de las retenciones efectuadas.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizo la discusión de este hallazgo, sin embargo no presentaron pruebas de



descargo, ni emitieron comentario alguno.

Comentario de Auditoría

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizó la discusión de este hallazgo, sin embargo los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	8,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	9,800.00
Total		Q. 18,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se le dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se les dio seguimiento y no se implementaron. (Ver Hallazgo de Control Interno No. 2)

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CLEMENTINO ROLANDO DE LEON REYES	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ASBEL ROCAEL LOPEZ CIFUENTES	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ELDER ADOLFO GRAMAJO BARRIOS	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ELENO EFRAIN SANTIZO LOPEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MANUEL ROLANDO SANTIZO CIFUENTES	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	PEDRO VIDAL RUIZ SOTO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	HENRY MANDOLFO LOPEZ JEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ARLENDY SURELMY CIFUENTES BARRIOS	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ADRIANA LISSETH BARRIOS OCHOA DE	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS Coordinador Gubernamental Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

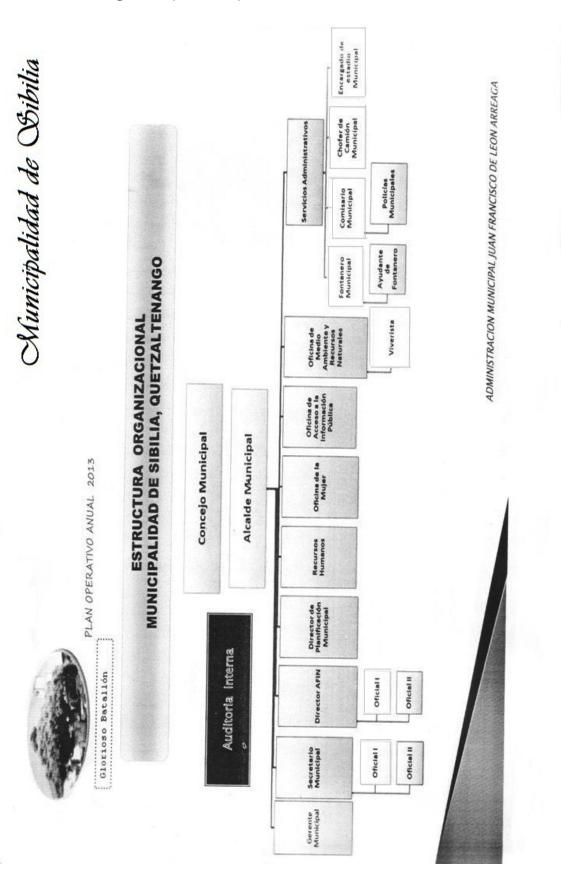
Ser una Municipalidad socialmente comprometida y responsable, de referencia, tanto a nivel regional como nacional en el diseño y desarrollo de políticas locales que fomente el impulso de la nueva sociedad, capaz de poder ser autosustentable en el marco del nuevo modelo de desarrollo endógeno y de participación protagónica, que refleje un municipio donde la calidad de vida de todos los habitantes es óptima, lograda por crecimiento urbano ordenado, respetando la esencia del municipio.

11.2 Misión (Anexo 2)

Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de un desarrollo sostenido y sustentable, fundamentado en la gestión y eficiencia administrativa, sentido de la planeación participativa como instrumento que facilite y encause los esfuerzos e iniciativas del sector público y privado, garantizando concurrencia de la sociedad en la toma de decisiones que tengan que ver con el desarrollo del municipio.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)





11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)





11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

AWANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE IDE 2013 077,311.50 090567,990.60 Q69,530 080 069,539 SIBILIA Cicla. Adriana Cusetti Barnos Ocios. Contador Público y Auditor Collegado No. 3577 FECHA DE DEL 1 DE ENERO: AL 31 DE DICJEMBRE DE 2013 EJECUCION DE OBRAS: POR AIDMINISTRACION (Cifras expresadas en quetzales.) CONTRATISTA FUENTES DE FINANCIAMITENTO PARTIDA ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA S1-2,013 de fecha 14 de octabre de 2,013, panto 51-2,013 de fecha 14i de octubre de 2,013, punto Mgesimo octavo. 12945



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)





		% DE AVANCE FISICO	100	8	8	001	100	16	001	A D B BUILD ON
	10 TOTAL 31 DE 2,013.	35	82.9	60.37	80.36	47.17	98.42	28	901	SIS A
	AVANCE FINANCIERO TOTAL ACUNULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,013.	VALOR	0408,323,04	0895,282.62	0339,327,51	0318,784,72	Q870,006.65	02,444,450.24	0409,474.58	A S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
	- A	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	0408,323,04	0396,262.62	0333,327,51	0318,784.72	2870,006.65	02,444,480.24	Carried	o de León Arrea(8)
		EJECUCION DEVENDADA EJERCICIOS ANTERIORES	0	80 8	0	0	0	0	0	Juan Francisco de Allego Municipal
Respublices de Grantemada es de 20et2ALTENANGO ACTIVO INTANGBLE) DE 2013		COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	0649,128.10	01,138,140.00	Q414,802.51	0675,750,00	49,006,878.64	04,445,700,24	Q408,474.58	ISI CACION
e de Guar		FECHA	19 de saptembre de 2,013.	9 de octubre de 2,013.	30 de septiembre de 2.013.	4 de diciembre de 2,013.	7 de octubre de 2,013.	en elecucion	22 de noviembre de 2,013.	A THE COLOR OF THE PROPERTY OF
Reportable ETZALTENANGC CTIVO INTANGIB E 2013		FECHA DE INICIO	20 de junio del año 2013	24 de Junio del año 2013	16 de julo del año 2013	16 de julio del año 2013	18 de julio del año 2013	12de Agosto del año 2013	25 de septiembre de 2,013.	2.6
ON SOCIAL (DICIEMBRE en quetzales)		CONTRATISTA	Oncriei Degaberto Diaz Mazarlegos "construcciones Diaz -	Batazar Pez Puso, Constructora DEPSA	Adsn Micsell Ochoa López , Censtructora Infradegus	Mario Alejandro Marin Vargas , Constructore Coinser	Ohi Angidina Lidesz Pérez, Constructors Exado	Oscar David Ramos Baten , Constructors Ramos	Cesser Roberto Davilla Condoviti.	Arlendy Sureiny Cituentes Barrico Arlendy Sureiny Cituentes Barrico Usta Affician Useth Barra-Octob Auditora Interna Municipal Cicda. Adriana Lisseth Barraco Ochulu. Contador Público y Auditor Contador Público y Auditor
MUNICIPALIDAD DE: SI RECUCION DE PROYECT DEL 1 DE EN		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	plan triparfilo: Solidaridad: 619,026,00 Municipalidad: 29,100.10 y comunidad: 0,000.00	pien tripartito: Solideridad: 1,000,000,00 Murtepalidad: 96,740,00 y centunidad: 42,400,00	plan triparitio: Solideritied: 200,000.00 Municipalided: 159,800.00 15,000.00	plan tripertito: Solderidad: 490,874.00 Municipaldad: 191,778.00 y comunidad: 3,000.00	plan tripartito: Solidaridad: 700,000.00 Municipalidad: 93A, 676.64 y comunidad: 2,000.00	Plan tripertito, COGEDE 4,000,000,00 MUNI 444,700,24 COMUNIDAD 1,000,00	CODEDE, 438,474.58	Antendo Survein Antendo Survein Antendo Survein Antendo Survein Auditora Interna Municipal Adriana Classeth Barry Ontador Público y Auc
MUNICIPAMA MO CONTUMA MUNICIPALIDAD DE: SIBILIA DEPARTA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSI DEL 1 DE ENERO AL 31 DE (Cliftss expressedas		ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	acta 12:2013 de facha 07 de marzo del año 2013 en su punto vigesimo segundo	p seta 12-2013 de fecha 07 1; de marzo del año 2013 en 96 au purto Vigeémo Primaro A	pten tripantho: Soldanida ede 12-2013 de fecha 07 200,000 00 Municipelidad de marzo del año 2013 en 159,802.81 y cemunidad su punto Vigesimo Cuanto 15,000.00	acta numero 12-2013 de pri fecha 07 de marzo del año 46 2013 en su punto Vigeelmo 11 Quinto	acta numero 12-2013 de precha 07 de marzo del año 7 2013 en su punto Vigerelmo 3 Tercero	acta 26-2013 de fecha 30 de mayo del año 2013 en de un apunto decimo noveno	acts 25-2013 de fechs 23 de mayo del año 2013 en su punto decimo noveno	Licda.
Cylin		NOMBRE Y UBICACIÓN DEL	Andoramiento Cerritro Rural Barrio la Libertad di dominazzo del alco 2013 en Canada de Antono del alco 2013 en Canada de Antono del alco 2013 en Canada de Antono del alco Vasquez Sobila Questalamongo su purito ligeralmo segundo.	Majoramiento Camtino Rural Caserio bei d Angelese a Alches la Unidin Sibilia di Cuettalanningo	Mejoramiento Carnino Rural Caserto los Velequez Barrilo de Progreso Sibilia Cuetzalanango	Mejcramiento Camino Ruzai Ceserio Vista Hermose Siblia Quatzalenango	Mejoramiento calle Banto la Liberinal Sector el Minador Centro Sibilla Quelzallerango	Construcción Infesestructura Tratamiento de Desechos Saldos Area Norte Sibilia Quezciolentengo.	n) de estufas mejoracias para lades del município de sibilia	All the control of th
		CODIGO	N 100610	10801		118148	109802	124556	136489	Wulder plet often between breeds from the part of the
			o s	19	n	90	5	8	п	

